



OFERTA DE TRABAJO INDEFINIDO POR CONTRATO DE RELEVO PERSONAL DE MONITOR DE JARDINERÍA

1. PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La entidad garantiza el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y respeto a la diversidad en todos los procesos de selección y contratación. Todas las candidaturas serán evaluadas según criterios de mérito, capacidad y adecuación para el puesto, sin discriminación basada en género, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, origen, nacionalidad, discapacidad, creencias, situación familiar ni ninguna otra condición personal o social.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Tipo de contrato: indefinido por sustitución.

Jornada completa, 37,5 horas a la semana.

Horario: de lunes a viernes, de 6:45 a 14:15 horas.

Ubicación: Ciutadella.

Fecha incorporación prevista: finales de octubre de 2026.

Salario base: 1.720,38 € mensuales brutos, con las pagas extraordinarias incluidas (para jornada completa).

3. REQUISITOS DE OFERTA

Titulación académica: formación profesional de grado medio en jardinería y floristería, grado medio de la rama agrícola o experiencia demostrable de 3 años en el sector y la categoría laboral.

Catalán: A2 (requisito no excluyente).

Informática: nivel de usuario.

Carné de conducir: B.

Estar en situación de desempleo.

Se valorará la experiencia previa en el sector, en **apoyo a colectivos en riesgo de exclusión social**.

4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO

- El ámbito de trabajo será el Centro Especial de Ocupación de la Fundación para Personas con Discapacidad de Menorca, concretamente el departamento de jardinería llamado Ecoverd. Este departamento está formado por brigadas de trabajo que actúan en toda la isla.
- La **función principal** será la de realizar tareas de jardinería diversas, en diferentes espacios (urbanos y rurales), según las demandas de los/las clientes.
- La persona contratada **será capataz de una brigada de jardinería**, compuesta por un/a operario/a y un/a ayudante de jardinería con discapacidad. Debido a las características de las personas trabajadoras, la persona capataz de brigada será su monitor/a y referente.
- Realiza las tareas de jardinería programadas y aplica los principios y métodos de trabajo que implica la jardinería y garantiza prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Guiar y supervisar a las personas usuarias en el desarrollo de las tareas a realizar, fomentando el aprendizaje de la profesión, hábitos laborales adecuados y asegurando el cumplimiento de las medidas de seguridad adecuadas.
- Detectar las deficiencias y necesidades individuales de las personas trabajadoras y trabajar para encontrar mejoras y/o soluciones a corto, medio o largo plazo.
- Conducir el vehículo que utiliza la brigada para desplazarse entre los diferentes puestos de trabajo y utiliza todas las máquinas propias de la jardinería (desbrozadora, podadoras de setos, motosierra, sopladora, etc.).
- La persona monitora de oficio contará con el apoyo de la persona responsable del servicio para llevar a cabo todos los puntos expuestos, teniendo la obligación de informar de cualquier incidente y no tomar ninguna decisión que pueda comprometer el buen resultado del trabajo.
- La persona responsable del CEO Ecoverd será la responsable directa del/a capataz de brigada.
- Para la adaptación personal y social de las personas trabajadoras del Centro Especial de Ocupación, contarán con el apoyo de la persona responsable de la Unidad de Apoyo cuando sea necesario (resolución de incidentes, apoyo en asuntos personales de las personas trabajadoras, aspectos relacionados con la salud, etc.).

Las **tareas de jardinería** que se podrán realizar son:

- Realizar las tareas de preparación del terreno, siembra y/o plantación y mantenimiento de los espacios de jardín aplicando las técnicas adecuadas.
- Realizar las tareas propias de mantenimiento de un jardín o espacio verde: desbrozar, poda de setos, eliminación de malas hierbas, poda, mantenimiento del césped, etc.
- Manejar equipos y maquinaria siguiendo las especificaciones técnicas.
- Utilizar el sistema de riego, ser capaz de hacer pequeñas reparaciones y optimizar el uso del agua para que las necesidades hidráulicas de los cultivos que estén cubiertas.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

- Entrevista personal.
- Prueba.
- Concurso de méritos.

a) Solicitud, plazo y forma de presentación

Para participar en el proceso de selección se tendrá que presentar el **formulario de solicitud** disponible en la página web (apartado Actualidad → Ofertas de trabajo), junto con estas bases.

La solicitud deberá estar debidamente firmada y acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del **documento personal de identidad** (DNI o documento acreditativo correspondiente).
 - **Titulación académica** requerida o **acreditación de experiencia**.
 - Fotocopia del **carnet de conducción B**.
 - Justificante de estar en situación de desempleo (DARDE).
 - Currículum vitae con el contenido mínimo siguiente:
 - Datos personales.
 - Experiencia laboral requerida en la convocatoria. Es necesario especificar el nombre de los centros de trabajo, las categorías profesionales ejercidas y el momento de prestación de servicios.
- ⇒ Esta información debe estar debidamente acreditada mediante un contrato de trabajo o un certificado de empresa, así como el informe de vida laboral.

- Formación profesional relacionada con la categoría laboral. Deben especificarse las horas o créditos. Y para cursos de especialización universitaria, formación de posgrado, formación de máster y formación universitaria de posgrado, también se indicará el programa académico.
 - ⇒ Esta información debe estar debidamente acreditada mediante diplomas, títulos, certificados y otros documentos acreditativos.
- El CV se enviará al departamento de recursos humanos, presencialmente en el CP Carlos Mir, S/N o por correo electrónico selecciopersonal@fundaciodiscap.org
- Plazo para la presentación del CV: **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la difusión de la oferta.

(Para más información, consulte las normas generales que rigen los procesos de selección de la Fundación para Personas con Discapacidad Isla de Menorca).

Protección de Datos Personales

En cumplimiento con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas físicas en materia de tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos, y derogación de la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre la protección de los datos personales y la garantía de derechos digitales, les informamos que sus datos serán tratados por la FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ILLA DE MENORCA con el fin de gestionar los procesos de selección de personal, conforme a los principios de mérito y capacidad, así como los criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la competencia, según se deduce de los estatutos fundamentales.

La base legal para el procesamiento es la aplicación de medidas precontractuales a petición de la parte interesada. Los datos se conservarán durante un máximo de 3 años desde su participación en el proceso de selección y no serán comunicados a terceros, salvo que legalmente lo esté obligado.

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, eliminación, oposición, limitación y portabilidad por correo electrónico a rgpd@fundaciodiscap.org o por escrito a la dirección: Av. Palma de Mallorca, 1, Ciutadella de Menorca (Islas Baleares). Deberás identificarte debidamente e indicar:

- El derecho que deseas ejercer.
- Nombre y apellidos.
- Copia del DNI o documento de identificación equivalente.

Para más información, puedes consultar nuestra política de privacidad en la página web: www.fundaciodiscap.org